



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**  
**FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA**  
 Ayacucho 471 - (4000) San Miguel de Tucumán  
 Tel. (0381) 4248169 -7060  
 www.fbqfunt.edu.ar  
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



San Miguel de Tucumán,

12 4 ABR 2023

**EXPTE. N° 51928-2022.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la Lic. María Laura Arreguez en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Biológicas** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**;

**ATENTO**

A lo aconsejado por el Consejo del Departamento de Posgrado de esta facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 1007/1996 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Ciencias Biológicas** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 750/13 y la resolución Ministerial N° 1396/13 y 3106/15 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,  
 QUIMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 21-04-2023)

**R E S U E L V E:**

**ART.1º)- ACEPTAR** la inscripción de la Lic. María Laura Arreguez (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán- Título: Licenciada en Biotecnología) en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Biológicas** para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

**RESOL.HCD.N**

0228 2023

/////....

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
 Dra. MARIA INES GOMEZ  
 DECANA  
 FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA



11112-

San Miguel de Tucumán,

12 4 ABR 2023

EXPTE. N° 51928-2022.-

- ART.2º)- APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: Estudio de flavonoides inhibidores de la topoisomerasa de Leishmania como potenciales candidatos para el tratamiento de la leishmaniasis cutánea el que se llevará a cabo en el Instituto de Patología Experimental (IPE), Salta, bajo la dirección de la Dra. Paola Andrea Barroso y la codirección de la Dra. María Eugenia Olivera, obrante a fs 2-11 de las presentes actuaciones.
- ART.3º)- DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la Lic. María Laura Arreguez, para optar al grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas:
- Dra. Paola Andrea Barroso - Directora (UNSA - IPE - CONICET)  
Dra. María Eugenia Olivera - Codirectora (UNC - UNITEFA - CONICET)  
Dra. Andrea Mabel Sosa - Especialista en el tema (UNT)  
Dra. María Laura Guzman - Investigador de otra Unidad Académica (UNC - UNITEFA - CONICET)
- ART.4º)- RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.
- ART. 5º) - TENER en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el periodo de vigencia de la inscripción que se confiere.
- ART.6º) - ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

RESOLUCION HCD.N° 0228 2023

C.P.  
e.c.f

  
Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Academica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN